

El presente anuncio en el sitio web de TED: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:391141-2016:TEXT:ES:HTML>

**España-Boadilla del Monte: Trabajos de construcción
2016/S 215-391141**

Anuncio de licitación

Obras

Directiva 2014/24/UE

Apartado I: Poder adjudicador

I.1) **Nombre y direcciones**

Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U.

A81755191

Avenida Isabel de Farnesio, 2 Bis, local 21

Boadilla del Monte

28660

España

Persona de contacto: María García Carnes

Teléfono: +34 916332961

Correo electrónico: serviciosjuridicos@emsv.es

Fax: +34 916332386

Código NUTS: ES

Direcciones de internet:

Dirección principal: www.emsv.es

Dirección del perfil de comprador: <http://www.emsv.es/PerfildelContratante.html>

I.2) **Contratación conjunta**

I.3) **Comunicación**

Acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación, en: <http://www.emsv.es/PerfildelContratante.html>

Puede obtenerse más información en la dirección mencionada arriba

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a la dirección mencionada arriba

I.4) **Tipo de poder adjudicador**

Otro tipo: sociedad privada de carácter municipal siendo el Ayuntamiento de Boadilla del Monte el titular del 100 % de las acciones que componen su capital social

I.5) **Principal actividad**

Vivienda y servicios comunitarios

Apartado II: Objeto

II.1) **Ámbito de la contratación**

II.1.1) **Denominación:**

Contrato de obras para la construcción de 95 viviendas VPPB, trasteros y garajes en calle Reyes Católicos, 7, parcela RM-9.2 sector Sur 11 «Valenoso» del PGOU Boadilla del Monte, propiedad de la EMSV.

Número de referencia: Expediente CO-02/2016

II.1.2) **Código CPV principal**

45000000

II.1.3) **Tipo de contrato**

Obras

II.1.4) **Breve descripción:**

Construcción de 95 viviendas VPPB, trasteros y garajes en la calle Reyes Católicos, número 7, parcela RM-9.2 del Sector Sur 11 «Valenoso», del PGOU de Boadilla del Monte, propiedad de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U., a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios. Las obras se ejecutarán según el Proyecto de Ejecución que ha sido redactado por los arquitectos D. José Enrique Fombella Guillem y D. Antonio José Mata Mesa y recoge las necesidades a satisfacer y los factores de todo orden a tener en cuenta. Dicho proyecto consta de cuantos documentos son exigidos en el art. 123 del TRLCSP, habiéndose contemplado en su elaboración lo preceptuado en el libro II, título I, capítulo II, sección 2ª del RGLCAP.

II.1.5) **Valor total estimado**

Valor IVA excluido: 8 651 520.13 EUR

II.1.6) **Información relativa a los lotes**

El contrato está dividido en lotes: no

II.2) **Descripción**

II.2.1) **Denominación:**

II.2.2) **Código(s) CPV adicional(es)**

II.2.3) **Lugar de ejecución**

Código NUTS: ES

Emplazamiento o lugar de ejecución principal:

calle Reyes Católicos, número 7, de Boadilla del Monte (28660 Madrid), parcela RM-9.2 del sector Sur 11 «Valenoso» del plan general de ordenación urbana de Boadilla del Monte (Madrid).

II.2.4) **Descripción del contrato:**

Ejecución de las obras de construcción de 95 viviendas VPPB, trasteros y garajes en la calle Reyes Católicos, número 7, parcela RM-9.2 del Sector Sur 11 «Valenoso», del PGOU de Boadilla del Monte, propiedad de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U., a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios.

II.2.5) **Criterios de adjudicación**

El precio no es el único criterio de adjudicación, y todos los criterios figuran únicamente en los pliegos de la contratación

II.2.6) **Valor estimado**

II.2.7) **Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición**

Duración en meses: 18

Este contrato podrá ser renovado: no

II.2.10) **Información sobre las variantes**

Se aceptarán variantes: no

II.2.11) **Información sobre las opciones**

Opciones: no

II.2.12) **Información sobre catálogos electrónicos**

II.2.13) **Información sobre fondos de la Unión Europea**

El contrato se refiere a un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no

II.2.14) **Información adicional**

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

III.1) **Condiciones de participación**

III.1.1) **Habilitación para ejercer la actividad profesional, incluidos los requisitos relativos a la inscripción en un registro profesional o mercantil**

Lista y breve descripción de las condiciones:

Además de la documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o en su caso de la clasificación establecida en los pliegos:

(i) Empresarios individuales: DNI o documento que le sustituya en copia que tenga el carácter de auténtica o fotocopia compulsada. (ii) Empresarios personas jurídicas: escritura de constitución debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Código de Identificación Fiscal (cif) todo ello en original o copia que tenga el carácter de auténtica o fotocopia compulsada. (iii) Empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea: inscripción en registro profesional o comercial cuando sea exigido por la legislación del estado respectivo y cuando la legislación del Estado en que se encuentren exija una autorización especial para poder realizar la prestación de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito. Caso de no hallarse clasificados: solvencia económica y financiera y técnica establecida en los pliegos de contratación. (iv) Empresarios extranjeros no pertenecientes a la Unión Europea: Informe de la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa.

— Los que firmen proposiciones en nombre de otro deberán acompañar también poder acreditativo de su representación en original o copia compulsada, inscrito en el Registro Mercantil cuando legalmente proceda, así como fotocopia compulsada del DNI de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento.

— Declaración relativa a no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la administración, de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de que no existen deudas en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento de Boadilla del Monte (Madrid).

— Certificación acreditativa en original o copia compulsada o autenticada, de poseer la siguiente clasificación: Grupo: «C» subgrupo: «Todos» categoría: «6»

— Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden.

— Todo ello, además de lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares.

III.1.2) **Situación económica y financiera**

Criterios de selección indicados en los pliegos de la contratación

III.1.3) **Capacidad técnica y profesional**

Criterios de selección indicados en los pliegos de la contratación

III.1.5) **Información sobre contratos reservados**

III.2) **Condiciones relativas al contrato**

III.2.2) **Condiciones de ejecución del contrato:**

Las establecidas en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares.

III.2.3) **Información sobre el personal encargado de la ejecución del contrato**

Obligación de indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal asignado a la ejecución del contrato

Apartado IV: Procedimiento

IV.1) Descripción

IV.1.1) Tipo de procedimiento

Procedimiento abierto

IV.1.3) Información sobre un acuerdo marco o un sistema dinámico de adquisición

IV.1.4) Información sobre la reducción del número de soluciones u ofertas durante la negociación o el diálogo

IV.1.6) Información sobre la subasta electrónica

IV.1.8) Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública

El contrato está cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública: sí

IV.2) Información administrativa

IV.2.1) Publicación anterior referente al presente procedimiento

IV.2.2) Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación

Fecha: 20/12/2016

Hora local: 14:30

IV.2.3) Fecha estimada de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar

IV.2.4) Lenguas en que pueden presentarse las ofertas o las solicitudes de participación:

Español

IV.2.6) Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta

Duración en meses: 2 (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas)

IV.2.7) Condiciones para la apertura de las plicas

Fecha: 21/12/2016

Hora local: 10:00

Lugar:

Sede de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U.: Avenida Isabel de Farnesio, 2 bis, local 21 de Boadilla del Monte (28660-Madrid).

Información sobre las personas autorizadas y el procedimiento de apertura:

Si hay cambios se anunciará en el perfil del contratante.

La mesa de contratación estará compuesta por un presidente, un secretario que será designado por el Consejo de Administración y actuando como vocales 2 consejeros del Consejo de Administración, el Sr. Interventor, el director de los SSTT de la EMSV, así como en su caso, la persona que asuma las funciones de asesoramiento jurídico de la EMSV.

Apartado VI: Información complementaria

VI.1) Información sobre la periodicidad

Se trata de contratos periódicos: no

VI.2) Información sobre flujos de trabajo electrónicos

VI.3) Información adicional:

VI.4) Procedimientos de recurso

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso

Tribunal Administrativo de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid
carrera de San Jerónimo, 13, 1ª planta

Madrid

28014

España
Teléfono: +34 917206346
Correo electrónico: tribunal.contratacion@madrid.org
Fax: +34 917206347

VI.4.2) **Órgano competente para los procedimientos de mediación**

VI.4.3) **Procedimiento de recurso**

Información precisa sobre el plazo o los plazos de recurso:

Información precisa sobre el plazo o los plazos de recurso:

Recurso especial en materia de contratación a que se refieren los artículos 40 a 50 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El procedimiento de recurso se iniciará mediante escrito que deberá presentarse en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.4 del mismo texto legal.

No obstante lo anterior, habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 44.2, apartados a, b y c del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

VI.4.4) **Servicio del cual se puede obtener información sobre el procedimiento de recurso**

Negociado Contratación Distrito Centro
Mayor, 72, 2ª planta
Madrid
28013
España
Teléfono: +34 915882844
Correo electrónico: ncontracentro@madrid.es
Fax: +34 915132167

VI.5) **Fecha de envío del presente anuncio:**

03/11/2016